

# LOS PROCESOS DE LOS INFORMES NACIONALES HÁBITAT III: SITUACIÓN DEL DERECHO A LA CIUDAD Y DEL PAPEL DE LA SOCIEDAD CIVIL

## OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

Esta investigación tiene como objetivo examinar algunos procesos de elaboración de informes nacionales clave para la Conferencia Hábitat III de la ONU en 2016. Analiza los contenidos, cuatro borradores de informes nacionales utilizando un marco basado en el Derecho a la Ciudad, además de los procesos de producción de los informes nacionales que se desarrollan en 8 países, midiendo el grado de participación de los grupos de la sociedad civil. El análisis tuvo en especial consideración cuestiones transversales tales como la diversidad social, los vínculos urbano-rurales, así como los instrumentos jurídicos, de políticas y de planificación necesarios para poner en práctica los principios del derecho a la Ciudad. Esta investigación surgió del grupo de trabajo de Habitat International Coalition (HIC), creado para una mayor comprensión sobre el proceso de Hábitat III y sobre cómo la sociedad civil puede involucrarse en éste. Esta investigación ha sido llevada a cabo por Development Planning Unit (DPU) en colaboración con Habitat International Coalition (HIC).

## PROCESO

Los países objeto de la investigación son: Brasil, Egipto, Indonesia, Jamaica, México, Perú y África del Sur

### 1. PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL INFORME NACIONAL:

Cómo los grupos de la sociedad civil participan en la producción de informes, si hay un espacio para la participación que respeta las diversas voces y a los grupos marginados y si existe la posibilidad de que la sociedad civil tenga un impacto significativo en el informe nacional y en las decisiones relacionadas con Hábitat III.

**CONCLUSIONES:** Los procesos de elaboración de informes oscilaron entre completamente cerrados, a consultas dirigidos por el gobierno, foros abiertos mediante una plataforma en línea y procesos alternativos organizados por la sociedad civil. Sin embargo, la mayoría de los procesos dirigidos por el gobierno fueron consultivos, comprometiendo la oportunidad de otros actores de poder influir en la toma de decisiones.

### 3. TRANSPARENCIA Y RESPONSABILIDAD / RENDICIÓN DE CUENTAS PARA EL BENEFICIO MUTUO:

Si hay un registro de reuniones y eventos, si los documentos relevantes son fácilmente accesibles, si el proceso es responsable con los involucrados y si hay seguimiento de los compromisos.

**CONCLUSIONES:** La mayoría de los procesos dirigidos por los gobiernos no fueron muy transparentes y los grupos de la sociedad civil tuvieron que presionar a los gobiernos para obtener información. Algunos informes y datos fueron fácilmente accesibles en línea. Brasil fue el ejemplo más transparente, con la celebración de dos foros importantes y una plataforma abierta en línea para documentar el proceso.

### 2. REPRESENTACIÓN EQUILIBRADA DE LA SOCIEDAD CIVIL:

Si hay diversidad de miembros de la sociedad civil representados en el proceso de elaboración de informes nacionales, en términos de identidad social, geográficos y tipos de grupos.

**CONCLUSIONES:** La diversidad en la representación de la sociedad civil fue un gran desafío. Incluso en los foros más abiertos, fue difícil conseguir un rango amplio de grupos e identidades sociales. A menudo, muchos de los movimientos sociales no estuvieron presentes y la mayoría de los procesos favorecieron a las zonas urbanas y a las grandes ciudades, donde se llevaron a cabo las reuniones.

### 4. EL APRENDIZAJE CONTINUO Y LA MEJORA DE LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN ACTUALES:

Si se dan las condiciones para una participación significativa de los grupos de la sociedad civil, y si hay voluntad de aprender y mejorar continuamente las prácticas de participación actuales.

**CONCLUSIONES:** Muchos gobiernos adoptaron efectivamente la jerga de participación, pero, aparte de la experiencia de Brasil, solo se hizo para legitimar el proceso de elaboración de informes. Aún así, hay iniciativas de la sociedad civil que están ampliando la participación de los procesos, con la intención de informar sobre la agenda Hábitat III y de provocar debates nacionales e internacionales sobre el Derecho a la Ciudad.

## RECOMENDACIONES:

### 1. MAYOR CLARIDAD EN EL SEGUIMIENTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE HÁBITAT II Y HÁBITAT III:

Generar directrices y criterios para la producción participativa de la Agenda Hábitat y para la estrategia de monitoreo, para que los actores relevantes estén obligados a rendir cuentas de los compromisos pasados y futuros.

### 2. UN COMPROMISO CON UNA VISIÓN COHERENTE BASADA EN LA JUSTICIA SOCIAL Y LA SOSTENIBILIDAD URBANA:

Si Hábitat III va a ser una base para los compromisos de transformación, es necesario construir colaborativamente criterios para un compromiso explícito con visión de justicia social y sostenibilidad urbana. Las iniciativas de la sociedad civil basadas en el Derecho a la Ciudad presentan una oportunidad que podrían desarrollarse.

### 3. UN MARCO INTEGRAL PARA LA PUESTA EN PRÁCTICA DE UNA VISIÓN BASADA EN LA JUSTICIA SOCIAL Y SOSTENIBILIDAD URBANA:

Elaborar y difundir un marco a largo plazo para Hábitat III con el fin de garantizar que las estructuras institucionales estén en su lugar a nivel internacional para permitir el pleno ejercicio del Derecho Humano al Hábitat.

## CONTENIDO

Países investigados: Indonesia, Jamaica, México y África del Sur

### 1. FUNCIÓN SOCIAL DE LA TIERRA Y LA PROPIEDAD:

a. Gestión de la tierra y de la especulación inmobiliaria para garantizar la redistribución de los beneficios de manera equitativa: priorizar los bienes comunes sobre los intereses privados;  
b. Reconocimiento del valor de uso de la tierra y de la propiedad con el propósito de obtener resultados equitativos.

**CONCLUSIONES:** La función social de la tierra y la propiedad no ha sido abordada de manera significativa en los informes. En algunos casos la especulación o aumento en el valor del suelo fueron reconocidos como bloqueos al acceso a la vivienda, sin embargo, las estrategias propuestas para hacerles frente implican mayor acomodación de los mecanismos del mercado, lo que daría prioridad al valor de cambio respecto al valor de uso de la tierra y la propiedad.

### 2. DERECHO A LA PRODUCCIÓN SOCIAL DEL HÁBITAT:

a. El reconocimiento y apoyo de la producción de vivienda liderada por personas / comunidades;  
b. El derecho a una vivienda adecuada y segura, incluyendo el reconocimiento de los diversos tipos de tenencia.

**CONCLUSIONES:** La Producción Social del Hábitat no ha sido abordada significativamente, aunque hay referencias aisladas a los procesos comunitarios de vivienda, tales como "autoproducción" en México. Los informes hacen hincapié sobre todo en la necesidad de esquemas financieros que posibiliten la producción y el acceso a la vivienda, centrándose en la propiedad formal e individual, con mención ocasional al alquiler asequible.

### 3. EL EJERCICIO PLENO DE LA CIUDADANÍA Y LA GESTIÓN DEMOCRÁTICA DE LA CIUDAD:

a. Derecho a la participación inclusiva que tenga en cuenta las diferentes capacidades y relaciones de poder desiguales, y que dé voz a los grupos marginados;  
b. Derecho a la participación significativa donde los colectivos puedan influir en la política y planificación, así como en los modos de producción.

**CONCLUSIONES:** Si bien los informes parecen estar de acuerdo en que debe haber una mayor participación en los procesos de toma de decisiones, el término en sí no está definido. Como resultado, los informes terminan produciendo declaraciones ambiguas, usando la participación de manera banal en lugar de como una reflexión sobre cómo los diversos grupos pueden participar de manera significativa en la "gestión democrática de la ciudad".

### 5. DERECHO A UN MEDIO AMBIENTE SANO Y A UN DESARROLLO EQUITATIVO Y SOSTENIBLE:

a. Reducción de riesgos (incluyendo el riesgo / seguridad físico y del medio ambiente);  
b. La protección de los bienes comunes, incluyendo a las zonas naturales de valor y al patrimonio histórico / cultural;  
c. La gestión equitativa de los bienes comunes / recursos ambientales.

**CONCLUSIONES:** Los informes expresan la necesidad de protección del medio ambiente y reflejan una comprensión de la amenaza del cambio climático, así como de los desastres naturales. Aunque hay algunas menciones aisladas a una mayor participación de la comunidad, no hay mayor mención a la gestión de los bienes comunes y los recursos ambientales, ni un propósito explícito por la transición hacia un modelo sostenible de desarrollo urbano.

### 4. DERECHO A UNA ECONOMÍA JUSTA:

a. Reconocimiento y valoración de los diferentes tipos de trabajo y economías (por ejemplo, la informal, de cuidados y la economía solidaria);  
b. La redistribución de la producción económica (por ejemplo, los impuestos se redirigen hacia beneficios sociales), así como las inversiones (por ejemplo, el modo de producción), de manera que se creen empleos y se ofrezca trabajo decente.

**CONCLUSIONES:** En los informes la economía es generalmente interpretada con un enfoque estándar impulsado por el mercado, con la ciudad como motor de crecimiento económico y en algunos casos con la inclusión y el apoyo a las actividades económicas informales y las pequeñas empresas. No hay mucha comprensión ni compromiso con el sector de la economía solidaria y los modos colectivos de producción que podrían apoyar resultados equitativos.

### 6. JUSTICIA ESPACIAL:

a) La distribución equitativa de los bienes medio ambientales, por ejemplo, servicios de buena calidad y espacios públicos, y la prevención equitativa de los riesgos y peligros medio ambientales;  
b) Derecho al transporte público inclusivo y a la movilidad urbana;  
c) Hacer frente a la segregación socio-espacial.

**CONCLUSIONES:** Si bien hay un reconocimiento general a la necesidad de igualdad de acceso a los servicios y un cierto reconocimiento a la persistencia de la segregación socio-espacial, no hay muchas propuestas concretas sobre la forma de abordar estas cuestiones.

## CONCLUSIONES - PROCESOS

La "participación" cuando fue impulsada por el gobierno se presentó principalmente en forma de reuniones consultivas, talleres o foros. La mayor parte de los procesos favorecieron a las zonas urbanas o capitales de ciudades donde se realizaron las reuniones; los grupos rurales no estuvieron muy representados y es poco probable que los grupos muy marginados tuvieran acceso a estos espacios. Además, los informes a menudo parecían estar en gran medida "burocratizados" con motivaciones políticas dictando si el esfuerzo se pone en esta agenda Hábitat o en otras agendas internacionales. Aún así, bajo estas condiciones, los grupos de la sociedad civil iniciaron ciertas prácticas innovadoras que involucran a un rango más amplio de actores y amplían el espacio de participación.

## CONCLUSIONES - CONTENIDO

Los informes a menudo muestran una cierta comprensión y reconocimiento de los principios del Derecho a la Ciudad, sin embargo, los métodos concretos para abordar los problemas asociados, o incluso para clarificar los principios para una "nueva agenda urbana", no están claramente establecidos. Además algunos puntos de los informes parecen ser contradictorios, en particular los relativos a las necesidades expresadas de una mayor equidad en las ciudades, por un lado, y el enfoque de mercado del desarrollo urbano, por el otro. En este sentido, los informes no presentan una visión coherente de un desarrollo más justo y sostenible y no están siendo construidos significativamente sobre los compromisos de Hábitat II.

**Development Planning Unit**, University College London (UCL), es un centro internacional especializado en la enseñanza académica, investigación, formación y consultoría en el ámbito del desarrollo urbano y regional, con énfasis en política, planificación, gestión y diseño. Se ocupa de la comprensión del proceso polifacético y desigual de la urbanización contemporánea, y el fortalecimiento de enfoques socialmente más justos e innovadores de la política, la planificación, la gestión y el diseño, especialmente en los contextos de África, Asia, América Latina y Oriente Medio, así como en los países en transición. Es un centro internacional especializado en la enseñanza académica, investigación, capacitación y consultoría en el ámbito del desarrollo urbano y regional, con un enfoque en la política, la planificación, la gestión y el diseño. Para más información visite la web: <http://www.bartlett.ucl.ac.uk/dpu>

La **Coalición Internacional del Hábitat (HIC)** es la red global por los derechos vinculados al hábitat. A través de la solidaridad, la articulación y el apoyo a movimientos y organizaciones sociales, HIC lucha por la justicia social, la equidad de género y la sostenibilidad ambiental, y trabaja por la defensa, la promoción y la realización de los derechos humanos vinculados a la vivienda y a la tierra, tanto en el campo como en la ciudad. Para más información visite <http://www.hic-net.org/>

Este proyecto fue coordinado por Alexandre Apsan Frediani y Rafaella Simas Lima de Development Planning Unit, en colaboración con HIC Habitat III Working Group y el apoyo de miembros de DPU. Para acceder a los resultados de este proyecto y otras iniciativas de HIC Habitat III Working Group, visite <https://habitat3hic.wordpress.com>

Para saber más acerca del compromiso de DPU con Habitat III, visite <http://www.bartlett.ucl.ac.uk/dpu/habitat-III>

Agradecimientos especiales a los miembros de HIC que revisaron y tradujeron este documento en Árabe, Español y Francés.

## LOS PROCESOS DE LOS INFORMES NACIONALES HÁBITAT III: SITUACIÓN DEL DERECHO A LA CIUDAD Y DEL PAPEL DE LA SOCIEDAD CIVIL

RESUMEN DEL INFORME

Marzo 2015



HIC  
Habitat International Coalition



HIC  
Habitat International Coalition

